



UNAP

**DECANATO
(FO)**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 215-2025-FO-UNAP

San Juan Bautista, 14 de agosto de 2025

VISTO:

El Oficio N° 074-2025-DEP-FO-UNAP, presentado por el Director de Escuela Profesional de la Facultad de Odontología, sobre autorizar e incluir a la estudiante **Valentina de los Angeles Nacimiento Del Aguila** con Código Universitario N° **20111B0287** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para llevar la actividad de **Danza - Código 9030** en el presente semestre académico 2025-II, conjuntamente con los estudiantes del VI Ciclo de la Facultad de Odontología.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de la Escuela Profesional de Odontología solicita una resolución decanal de autorizar e incluir a la estudiante **Valentina de los Angeles Nacimiento Del Aguila** con Código Universitario N° **20111B0287** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para llevar la actividad de **Danza - Código 9030** en el presente semestre académico 2025-II, conjuntamente con los estudiantes del VI Ciclo de la Facultad de Odontología; así mismo, autorizar la matrícula de la estudiante antes mencionada en la actividad **Danza** y en el semestre académico antes mencionado;

Que, estando en amparo a lo dispuesto al Capítulo 30, acápite B y Art. 152 del REPUNAP vigente que a la letra dice: "los estudiantes pueden nivelarse acogiéndose a estudios de cursos en semestres académicos regulares que se ofrecen en otras escuelas profesionales de la misma Facultad o de Facultades afines; siempre y cuando los contenidos de los cursos sean iguales o similares en una proporción no menor al 70% de lo exigido en el sílabo del curso de la carrera profesional de procedencia"; es procedente atender lo solicitado por el Director de Escuela;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR E INCLUIR a la estudiante **Valentina de los Angeles Nacimiento Del Aguila** con Código Universitario N° **20111B0287** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para llevar la actividad de **Danza - Código 9030** en el presente semestre académico 2025-II, conjuntamente con los estudiantes del VI Ciclo de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la matrícula en la actividad **Danza** de la estudiante **Valentina de los Angeles Nacimiento Del Aguila** con Código Universitario N° **20111B0287** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Semestre Académico 2025-II a favor de la estudiante antes indicada, y en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Precisar que la actividad **Danza - Código 9030** será dictado por la Docente **Lic. Educ. Lourdes Roxana Córdova Valera**, en el horario: sábado de 11:00 a.m. a 13:00 p.m. en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, en el Segundo Semestre Académico 2025-II.

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección General Asuntos Académicos (DRAA) será la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE
Decano



MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: DRAA/DEP/ORSA/ Interesado/archivo (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú
Código: 009118547 - odontologia@unapiquitos.edu.pe

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019